MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

No. 290 JEFAT- ARSAN-GRUAD – 3.1

Manizales, 28 de diciembre de 2018

Doctor
LORENZO LOPEZ VILLEGAS
Medico cardiólogo
Ciudad

ASUNTO: Inicio de ejecución contrato No. 91-7-20170-2018 cuyo objeto es **"LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS (ELECTROCARDIOGRAMAS) PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL ".**

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa me permito informar que el contrato de la referencia surtió todos los requisitos de legalización y debe empezar su ejecución, en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto contractual. 28 DIC. 2018 .

Atentamente,

Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Funcionario o asesor	*Dependencia*	*Nombre*	*Firma*	*Fecha*
Elaborado por	*Analista Grupo Contratos*	*PS- 12 LUZ NELLY PARRA PARRA*		28/12/2018
Revisado	*Profesional Universitario*	*SI. Abogado ALFONSO POSADA PICO*		28/12/18
Revisado por	*Jefe Grupo Contratos*	*TE. CARLOS ANDRES CUELLAR LEGUIZAMON*		28/12/18
Revisado para firma por	*Líder grupo apoyo administrativo*	*CT. IVAN JOSE MENDEZ VILLADEIGO*		28-12-18
Aprobado	*Jefe Área de Sanidad Caldas*	*Capitán LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT*		28-12-18
Fecha elaboración	*28-12-2018*			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía metropolitana de Manizales.				

"HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"

Cra. 17 Cll. **67** Esquina Barrio La Sultana
Teléfono: 8928025
E-mail: decal.clito-ofcon@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

No. 290 JEFAT-GRUAD – 3.1

Manizales, 28 de diciembre de 2018

Mayor
EDWAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRAN
Jefe Regional Tres Incorporación
Ciudad

ASUNTO : Envío contrato para supervisión

Por medio de la presente me permito comunicarle que el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales la ha nombrado como supervisor del contrato No. 91-7-20170-2018 suscrito entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales – Área de Sanidad con el médico cardiólogo LORENZO LOPEZ VILLEGAS, a partir del 28 DIC. 2018 usted como supervisor deberá cumplir con sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y en la Resolución 03049 DE 2014 y 00090 de 2018, además tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

- ✓ Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- ✓ Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
- ✓ Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- ✓ Expedir el recibido a satisfacción mensual para el pago.
- ✓ Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesario para la mejor ejecución del contrato.
- ✓ Funciones en cuanto de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, las ordenes y obligaciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual.
- ✓ Remitir informe mensual sobre las actividades realizadas por el contratista, especificando, dinero ejecutado, porcentajes de ejecución y a la vez un informe estadístico consolidado de los aspirantes evaluados. En este informe mensual se deberá anexar copia de la factura, copia de los parafiscales del mes.
- ✓ Revisar mes por mes la entrega de las certificaciones de paz y salvo de parafiscales y remitirlas a la oficina de contratos.
- ✓ Remitir informe final de la ejecución del contrato dentro de los (2) meses siguientes al vencimiento del plazo.
- ✓ Requerir al contratista en caso de presentarse incumplimientos en el contrato.

Cra. 17 Cll. 67 Esquina Barrio La Sultana
Teléfono: 8928025
E-mail: decal.clito-ofcon@policia.gov.co



- ✓ Informar a la oficina jurídica y contratos cuando se presenten incumplimientos no solucionados oportunamente por el contratista o sin justificación alguna para que se adopten las sanciones correspondientes.
- ✓ Solicitar de manera sustentada modificaciones, prórrogas o adiciones a los contratos con una antelación mínima de un (1) mes.
- ✓ No remitir aspirantes tan pronto se haya llegado a la finalización del contrato en tiempo o valor.
- ✓ Verificar que el contratista remita las cuentas oportunamente y en caso de glosas se le dé tramite ágil al mismo.
- ✓ Tramitar las quejas que se presenten con los usuarios en la ejecución del contrato.
- ✓ Visitar las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- ✓ Informar a la oficina de contratos del Área de Sanidad Caldas, cuando se haya ejecutado en su totalidad el contrato para evitar la sobre ejecución del mismo.
- ✓ Solicitar los permisos requeridos en la Oficina de Contratos, para poder realizar la publicación de los informes de supervisión en la página del SECOP, con la periodicidad señalada en el contrato.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con el personal profesional dispuesto para la prestación de los servicios contratados, en especial deberá verificar el pago oportuno de los parafiscales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas ambientales.
- ✓ Las demás especificadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El informe de supervisión deberá contener cuando menos la siguiente información:

La fecha de emisión del informe.

ss. De acuerdo con la periodicidad que se haya previsto para el efecto, la indicación del periodo al que corresponde.

tt. La identificación del contrato supervisado

uu. El objeto del contrato

vv. Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución del contrato en el periodo a que se refiere el informe.

ww. Lo relacionado de los requerimientos que se le hayan formulado al contratista y la respuesta a los mismos.

xx. El concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato

yy. Las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes (adiciones, prórrogas, aclaraciones, modificaciones).

zz. Los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto.

aaa. Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del contrato, el supervisor deberá presentar el proyecto de liquidación del contrato a la oficina de contratos, la cual debe anexar con los soportes del caso.

bbb. Cierre del expediente del contrato

ccc. Vencidos los términos de las garantías de la calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, etc., debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso (Artículo 2.2.1.1.2.4.3 D.1082/2015).

En dicho informe se deberá tener en cuenta la recomendación relacionada en la Resolución 00090 de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional, por medio del cual se modifica el Manual de Contratación:

7.1. Informe Durante la Ejecución

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio discriminando los aspectos:

xvii) **Técnicos** tale como: las modificaciones efectuadas, los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro de bienes o servicios, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

xviii) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

xix) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas e información adicional relacionada con el contrato o convenio, y

xx) **Legales** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan se deberá incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

Los anteriores informes deben ser publicados en la página del SECOP II, con la periodicidad consignada, para ello el supervisor del contrato, deberá tramitar los permisos necesarios través de la oficina de contratos del Área de Sanidad Caldas.

respecto al contrato de que se trate (obra, suministro de bienes o servicios, entre otros) acorde con las estipulaciones pactadas;

ii) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.;

iii) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

iv) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan se deberán incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

7.2 Informe Final

En tratándose del informe final, una vez terminado el contrato o convenio, o recibido el bien, servicio u obra, el supervisor o el interventor deberán elaborar este con la inclusión en el de:

a) Parte Descriptiva relacionada con los datos del contrato o convenio, del supervisor o interventor, las modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensiones y/o sanciones del contrato o convenio, la verificación del ingreso a almacén de los bienes cuando corresponda, la relación de las garantías, sus modificaciones y vigencia, etc., y en particular en los contratos de obra, los antecedentes y descripción general de las mismas, descripción de los trabajos de especificaciones técnico constructivas, situaciones técnicas generadas durante la ejecución del contrato, ubicación de la obra, características geográficas, geológicas, topográficas entre otras; y

b) Parte de Análisis, en la que se establezca las condiciones y términos generales de ejecución del contrato o convenio, evaluando el cumplimiento del contratista o convenientes frente a las estipulaciones propias del negocio jurídico, así como las recomendaciones que se estimen pertinentes en materia del mantenimiento y conservación de los bienes y obras recibidos, o sobre aquellos aspectos que se consideren relevantes para futuras contrataciones.

NOTA 4. Deberán acompañar al informe final, todos los documentos que se consideren pertinentes y en particular, en materia de contratos de obra, aquellas tales como: memoria descriptiva de la ejecución, actas de terminación, entrega y recibo final de obra y todas aquellas generadas con ocasión de la ejecución del contrato, entradas de almacén, ensayos de laboratorio, original de bitácora de obra, manuales de mantenimiento y conservación, licencias, registros fotográficos, certificaciones y en general todos los que se requieran por parte del ordenador del gasto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

7.1 Informes durante la ejecucion

En cuanto se refiere al periodo de ejecucion del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos:

i) Tecnicos tales como: las modificaciones efectuadas, los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con

Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Analista Grupo Contratos	PS- 12 LUZ NELLY PARRA PARRA		28/12/2018
Revisado	Profesional Universitario	SI. Abogado ALFONSO POSADA PICO		28/12/18
Revisado por	Jefe Grupo Contratos	TF. CARLOS ANDRES CUELLAR LEGUIZAMON		28/12/18
Revisado para firma por	Líder grupo apoyo administrativo	CT. IVAN JOSE MENDEZ VILLADEIGO		28-12-18
Aprobado	Jefe Área de Sanidad Calda	Capitán LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		28-12-18
Fecha elaboración	28-12-2018			
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policia metropolitana de Manizales.				

"HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"